

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
	FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Versión: 4.0
		Pág: 1-1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 00183

(Marzo 03 de 2023)

"Por medio de la cual se autoriza descanso compensado para semana santa en el Instituto de deporte, recreación y actividad física del municipio de Valledupar"

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar,
En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 1995 creó el Establecimiento Público Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUAPL como una persona jurídica de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que el Honorable Concejo de Valledupar por intermedio del Acuerdo 020 de 2021, modificó el Acuerdo 033 de 1995 y cambió la denominación del Establecimiento Público a Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER Valledupar, como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establece que a los empleados públicos se les puede otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando hayan compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que para poder disfrutar de descanso los días 3, 4 y 5 de abril (semana santa) los empleados públicos deberán compensar sus labores los días sábado 4, 11 y 25 de marzo de la presente anualidad, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar de manera temporal el horario laboral del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR DESCANSO COMPENSADO DE SEMANA SANTA para el personal de planta del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, durante el tiempo comprendido entre el 3 – 5 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSACION DE TIEMPO DE DESCANSO DE SEMANA SANTA, el personal de planta del Instituto de deporte, recreación y actividad física DEBERÁ compensar la jornada laboral durante los días sábados 4, 11 y 25 de marzo de la presente anualidad, con el fin de garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio de la Entidad.

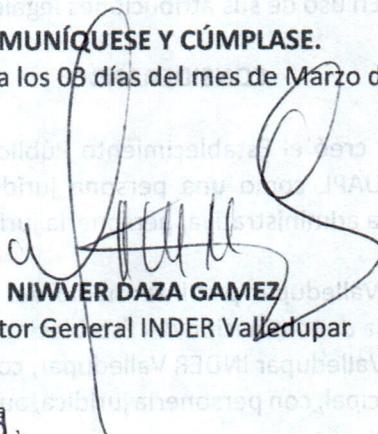
	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-03
	FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág: 1-1

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES. Por Intermedio de la Oficina de Talento Humano comunicar la presente resolución administrativa a los Empleados y usuarios del Instituto de Deporte, recreación y actividad física.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.


NIWVER DAZA GAMEZ
 Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
 Profesional Universitario Talento Humano
 Revisó y Aprobó: Juan Manuel Arzuaga
 Jefe Administrativo y Financiero

RESOLVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR DESCANSO COMPENSADO DE SEMANA SANTA para el personal de planta del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar, durante el tiempo comprendido entre el 3 – 5 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPENSACION DE TIEMPO DE DESCANSO DE SEMANA SANTA el personal de planta del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física DEBE compensar la jornada laboral durante los días sábados 4 y 5 de marzo de la presente entidad, con el fin de garantizar la continuidad y no afectar en la prestación del servicio.